

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**LOGROÑO NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sonia Nalda Romea, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.382 de 2009-A de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Benito Pérez Rebollar, contra la empresa “Metrología y Mecanizado, Sociedad Limitada”, y don Héctor Marín Provedo, sobre cantidades, se ha dictado sentencia número 329 de 2010, de fecha 26 de abril de 2010, que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Luis Benito Pérez Rebollar, frente a “Metrología y Mecanizado, Sociedad Limitada”, y don Héctor Marín Provedo, en materia de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 4.551,66 euros, con el interés señalado en el fundamento jurídico quinto de esta resolución, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidas en el texto refundido de procedimiento laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Metrología y Mecanizado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero o, en su caso, “ad cautelam”, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Logroño, a 29 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.034/10)